



Trabajamos con amor por la vida desde 1923



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 21 de mayo de 2024

Doctor  
**CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ**  
Gerente  
ESE Hospital La María  
Medellín

**E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**  
RADICADO No. I2024-00338  
**CORRESPONDENCIA INTERNA**  
FECHA: 2024-05-21 09:33:30  
RADICÓ: DEISY ALEJANDRA ROJO  
GRANADA

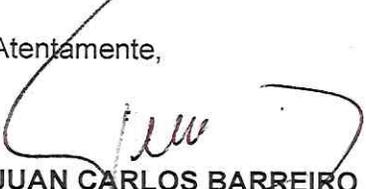


**Asunto:** Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la ESE Hospital La María, primer trimestre de 2024 comparativo con el primer trimestre de 2023

Cordial Saludo Doctor Carlos Mauricio:

En cumplimiento del decreto 984 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Art. 1: "Las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al Representante legal de la entidad, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones referentes a la austeridad del gasto público", a lo contenido en los Decretos Departamentales 2021070004548 Fecha: 25/11/2021 y D 2023070002026 Fecha: 03/05/2023 y en consideración a nuestra obligación de dar cabal cumplimiento a las normas mencionadas, para el periodo correspondiente al primer trimestre de 2024 comparado con el primer trimestre de 2023, presentamos el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la ESE Hospital La María.

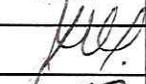
Atentamente,

  
**JUAN CARLOS BARREIRO**  
Jefe de la Oficina de Control interno

Anexo lo enunciado.

Con copia:

- Dr. Elkyn Hernán García Jaramillo, Subgerente de Gestión y Operaciones
- Dr. Santiago Andrés Arboleda Ochoa, Subgerente Científico
- Dra. Andrea Palacios Escobar Coordinadora Financiera
- Dra. Maria Celmira Giraldo Castaño-contadora
- Dra. María Manuela Vasco Cadavid, Líder Oficina de comunicaciones

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Luz Marleny Molina Tabares – Asesor de Apoyo Oficina de Control Interno		15-04-2024
REVISÓ	Juan Carlos Barreiro - Jefe Oficina de Control Interno		15-04-2024
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro - Jefe Oficina de Control Interno		15-04-2024
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACION  
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

**PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024**

**ELABORADO POR  
LUZ MARLENY MOLINA TABARES  
ASESOR DE APOYO – CONTRATISTA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**APROBADO POR  
JUAN CARLOS BARREIRO  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**VIGENCIA 2024**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, y en este sentido La Oficina de Control Interno presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, en el cual se muestra el análisis y la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en Las Directivas Presidenciales sobre la materia, los Decretos Departamentales 2021070004548 Fecha: 25/11/2021 y D 2023070002026 Fecha: 03/05/2023 y los Decretos No. 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

El referido Informe refleja el comportamiento presentado en la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la ESE Hospital la María del Municipio de Medellín, para el periodo comprendido entre los meses de enero y marzo de 2024 derivando un análisis y recomendaciones para que sean útiles en la toma de decisiones por la Alta Gerencia y se contribuya no sólo al cumplimiento de las metas institucionales, sino que desde la ESE se favorezca la consolidación de la gestión del Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia.

## 2. MARCO NORMATIVO

NORMA	ARTICULO	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia	Artículo 189	<i>Corresponde al presidente de la Republica como jefe del gobierno y suprema corte Autoridad Administrativa (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes (,,,) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.</i>
Constitución Política de Colombia	Artículo 209	<i>La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con el fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrán un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</i>
Ley 87 de 1993	--	<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,</i>
Decreto Número 0199 De 2024		<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</i>
Directiva Presidencial 08 de 2022		<i>Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.</i>

NORMA	ARTICULO	DESCRIPCION
Ley 2155 de 2021	Artículo 19	Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019	Artículo 38 y 39	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Decreto 984 del 2012	Artículo 22	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
Ley 1474 de 2011	Artículo 8, 9, 76 y 129	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1473 de 2011	Artículo 4	Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1737 de 1998	Artículo 22	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Decreto 115 de 1996	Artículo 34	Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
Las demás normas relacionadas con las medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.		

### 3. OBJETIVO

Presentar al Gerente de la ESE Hospital la María el informe trimestral (enero a marzo 2024) sobre austeridad del gasto público por parte de la Oficina de Control Interno, con el objeto de poner en conocimiento sobre el cumplimiento de la normatividad vigente sobre estas disposiciones en la Entidad, mediante la exposición de información, situaciones y hechos, que sirven como base para la toma de decisiones y también, formulando las respectivas recomendaciones que dieron a lugar.

### 4. METODOLOGIA

El informe fue elaborado mediante la consulta, verificación y análisis de los registros contables y presupuestales de los diferentes conceptos objeto de la política de austeridad del gasto público, en las áreas presupuestal, financiera, jurídica y talento humano de la E.S.E. Hospital la María.

## 5. ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por parte de la Oficina Control Interno a las erogaciones sujetas a las políticas de austeridad en el gasto público de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 (Artículo 22.- Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012), y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público. Para lo anterior, se compararon y se analizaron las erogaciones realizadas en el primer trimestre del presente año con los del mismo periodo del año anterior en lo referente a los conceptos de Nomina, Servicios Técnicos, Honorarios Servicios Públicos, teléfono Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería, y Útiles de Escritorio, impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles, y Mantenimiento del equipo de Transporte del parque Automotor de la Entidad.

## 6. RESULTADOS DE LA EVALUACION

### 6.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Acorde con las políticas y planes de austeridad en el gasto público del Gobierno Nacional y Departamental, la E.S.E Hospital La María suscribió contratos de prestación de servicios con personas naturales por un valor de \$4.262.796.246 durante el primer trimestre de 2024, los cuales se realizan para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

**Tabla 1. Contratos de prestación de servicios suscritos en el primer trimestre de 2024**

ÁREA FUNCIONAL	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN
ASISTENCIAL	2.386.036.246	56%
ADMINISTRATIVA	1.876.760.000	44%
<b>VR. TOTAL CONTRATOS PN -</b>	<b>4.262.796.246</b>	<b>100%</b>

En el primer trimestre de 2024 se suscribieron un total de 80 contratos de prestación de servicios con personas naturales, por un valor total de \$4.262.792.246, destacándose que la ESE Hospital la María da cumplimiento en los siguientes aspectos:

- Fueron celebrados garantizando que no existía personal de planta con capacidad para realizar las actividades contratadas, evidenciado en el Certificado de No Planta, emitido por la Oficina de Talento Humano para cada uno de los contratos con personas naturales.
- Los contratos fueron suscritos garantizando que no existían otros contratos con igual o similar objeto al que se suscribió con cada uno de ellos.

- La contratación se ha ajustado a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia, contando cada uno de ellos con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal – CDP.

### Observación 1

De un total de 80 contratos suscritos con personas naturales, el 46% de ellos fueron realizados con el fin de brindar apoyo al objeto misional de la ESE Hospital y los cuales utilizaron el 56% de los recursos disponibles, es decir, \$2.386.036.246, se destacan contratos con profesionales de la salud, con alto grado de especialización, como son los cirujanos e infectólogos.

También, se suscribieron contratos para apoyar la gestión asistencial con labores administrativas, los cuales corresponden al 56% del total de la contratación del primer trimestre de 2024, sin embargo, utilizaron menores recursos, que para el caso ascendieron a \$1.876.760.000.

### Observación 2

La Entidad cuenta con algunos contratos con personas naturales, en los cuales los honorarios mensuales pactados, exceden la remuneración total mensual establecida para el jefe (Gerente) de la ESE Hospital la María, por tratarse de profesionales altamente calificados y con una muy reducida oferta en el campo de las especialidades de la salud. Si bien, esta situación está prohibida bajo el Decreto 2026 de 2023, en su artículo 4, estos casos excepcionales están claramente justificados y certificados por el Representante legal de la ESE, dando cumplimiento en los siguientes aspectos para que se pueda llevar a cabo su contratación:

1. *Justificación de la necesidad del servicio personal altamente calificado.*
2. *Descripción de las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato.*
3. *La baja oferta de profesionales de la salud con las especialidades requeridas por la ESE para atender a los usuarios.*
4. *La determinación de las características de los productos y/o servicios que se esperan obtener con la suscripción del contrato.*

## 6.2 HONORARIOS

### Tabla 2. Honorarios área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51080201	HONORARIOS	44.317.113	-	- 44.317.113	-100,0%
51117901	HONORARIOS	839.227.244	628.155.455	- 211.071.789	-25,2%
	<b>TOTALES</b>	<b>883.544.357</b>	<b>628.155.455</b>	<b>- 255.388.902</b>	<b>-28,9%</b>

Los honorarios para el área administrativa reflejan una disminución total del 28,9% reflejado en un menor valor de la contratación en el primer trimestre de 2024 con respecto al primer trimestre de 2023 por -\$255.388.902, lo cual puede ser explicado por la aplicación de la política de austeridad del Departamento de Antioquia en el inicio del actual periodo de gobierno relacionado con los costos y gastos administrativos.

**Tabla 3. Honorarios área asistencial**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010309	HONORARIOS Y SERVICIOS	1.784.876.732	1.215.847.354	- 569.029.378	-31,9%
73100302	HONORARIOS CONSULTA EXTERNA COOSALUD	397.080.992	442.032.528	44.951.536	11,3%
73100309	HONORARIOS Y SERVICIOS	630.691.325	1.063.304.045	432.612.720	68,6%
73110302	HONORARIOS EXTERNOS	782.577.732	544.342.545	- 238.235.187	-30,4%
73200309	HONORARIOS Y SERVICIOS	1.932.306.170	3.927.131.252	1.994.825.082	103,2%
73210309	HONORARIOS EXTERNOS	1.841.772.653	1.856.153.421	14.380.768	0,8%
73220309	HONORARIOS Y SERVICIOS	38.277.199	126.131.807	87.854.608	229,5%
73300302	HONORARIOS EXTERNOS	3.281.211.285	3.210.969.488	- 70.241.797	-2,1%
73300309	HONORARIOS Y SERVICIOS	1.637.368.844	1.487.240.614	- 150.128.230	-9,2%
73400202	HONORARIOS Y SERVICIOS	297.208.098	873.317.911	576.109.813	193,8%
73400302	HONORARIOS EXTERNOS	179.183.082	178.457.960	- 725.122	-0,4%
73400309	HONORARIOS Y SERVICIOS	135.213.418	17.972.500	- 117.240.918	-86,7%
73410309	HONORARIOS Y SERVICIOS	143.346.464	142.766.370	- 580.094	-0,4%
73420309	HONORARIOS SERVICIOS EXTERNOS	319.451.850	10.423.630	- 309.028.220	-96,7%
73490309	HONORARIOS EXTERNOS	303.672.191	324.346.318	20.674.127	6,8%
73520303	HONORARIOS PROCESO TRANSPLANTE RENAL	14.682.500	13.200.000	- 1.482.500	-10,1%
73520309	HONORARIOS PERSONAL UNIDAD RENAL	39.000.000	39.000.000	-	0,0%
73550302	HONORARIOS Y SERVICIOS EXTERNOS	592.399.946	569.035.739	- 23.364.207	-3,9%
73870302	HONORARIOS EXTERNOS	1.690.873.122	569.822.080	- 1.121.051.042	-66,3%
73870309	HONORARIOS PROFESIONALES INPEC	715.678.386	509.328	- 715.169.058	-99,9%
	<b>TOTALES</b>	<b>16.756.871.989</b>	<b>16.612.004.890</b>	<b>- 144.867.099</b>	<b>-0,9%</b>

Con respecto a los honorarios para el área asistencial, reflejan una disminución del 0.9% equivalente a \$144.867.099 menos, al comparar el primer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023. Aunque se refleja una leve disminución por estos conceptos, La Entidad continúa cumpliendo con los compromisos en materia de atención en salud.

## 6.1.4 Trabajo suplementario - Horas extra y recargos

**Tabla 4. Horas Extra y Recargos área administrativa**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51010301	HORAS EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS	310.913	-	- 310.913	-100,0%
51010303	HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNAS	-	-	-	0,0%
51010304	HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCTURNAS	-	292.783	292.783	0,0%
51010305	RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	-	-	-	0,0%
51010306	RECARGO DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO	267.096	502.664	235.568	88,2%
<b>TOTALES</b>		<b>578.009</b>	<b>795.447</b>	<b>217.438</b>	<b>37,6%</b>

En el valor de horas extras pagadas del área administrativa en la ESE Hospital La María se identificó un incremento del 37.6% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer trimestre de 2023, con un mayor valor del gasto por \$217.438, donde las horas extras dominical y festivas diurnas pagadas fueron los rubros más significativos. Esta variación obedece a la atención y preparación de los procesos contractuales que iniciaron en enero de 2024.

**Tabla 5. Horas Extra y Recargos área asistencial**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	3.207.793	8.559.891	5.352.098	166,8%
73200303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	12.351.403	17.049.768	4.698.365	38,0%
73210303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.116.567	741.819	- 374.748	-33,6%
73300303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	7.651.239	3.177.122	- 4.474.117	-58,5%
73410303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.445.450	737.986	- 707.464	-48,9%
73550303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	-	-	-	0,0%
73860303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	5.195.256	8.320.545	3.125.289	60,2%
73860304	RECARGOS NOCTURNOS ORDINARIOS	2.853.747	3.492.625	638.878	22,4%
<b>TOTALES</b>		<b>33.821.455</b>	<b>42.079.756</b>	<b>8.258.301</b>	<b>24,4%</b>

En el valor de horas extras pagadas al personal del área asistencial en la ESE Hospital La María, se identificó un incremento del 24.4 % al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer trimestre de 2023, con un mayor valor del gasto por \$8.258.301y originadas por las necesidades de la prestación de servicios de salud.

## 6.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

### 6.2.1 Impresos y publicaciones

**Tabla 6. Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51112101	IMPRESOS PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	1.154.631	7.178.900	6.024.269	521,7%

En el valor del gasto de Impresos y Publicaciones en la ESE Hospital La María se identificó un incremento del 521.7% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer trimestre de 2023, originado principalmente por pagos realizados a Entidades de afiliación necesarias para el desarrollo de la prestación de servicios de salud (Asociación de Empresas Sociales del Estado, Sociedad Cameral de Certificación Digital, Federación Nacional de Comerciantes).

Acatando los lineamientos de Austeridad en el Gasto Público por el concepto de impresos y publicaciones, La Oficina de Comunicaciones utiliza los medios digitales como: redes sociales, correos electrónicos y fotografía digital para para informar y posicionar los servicios de la ESE Hospital ante los usuarios internos y externos.

### Observación 3

La Entidad cuenta con el Software de Gestión Documental PaperlessOffice para gestionar la correspondencia interna y externa, sin embargo, no todos los líderes de los procesos se han apropiado del uso permanente de esta herramienta para mejorar la comunicación enviada y recibida a través de medios digitales y de esta forma favorecer ampliamente la cultura de CERO PAPEL.

## 6.3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### 6.3.1 Telefonía celular

Tabla 7. Telefonía celular

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111706	TELEFONIA CELULAR	2.570.085	3.134.922	564.837	22,0%

En el valor del Telefonía Celular en la ESE Hospital La María se identificó un incremento del 22% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer trimestre de 2023, con un mayor valor del gasto por \$564.837.

La ESE Hospital la María cuenta con servicio de telefonía celular asignada para atender las labores asistenciales de los Programas de Salud y también para la atención administrativas de áreas claves para el normal funcionamiento de la Entidad (servicio farmacéutico, admisiones y en la gestión de bienes y servicios).

### 6.3.2 Telefonía fija

### Tabla 8. Telefonía fija

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111704	TELEFONIA	51.111.704	27.560.822	- 23.550.882	-46,1%

En el valor del Telefonía fija en la ESE Hospital La María se identificó una disminución del 46.1% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer trimestre de 2023, con un menor valor del gasto por \$23.550.882.

### 6.3.3 Servicios públicos

#### Acueducto

#### Tabla 9. Acueducto área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111701	ACUEDUCTO	10.088.130	5.826.275	- 4.261.855	-42,2%

En el valor del servicio de acueducto en la ESE Hospital La María se identificó una disminución del 42.2% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer trimestre de 2023, con un menor valor del gasto por \$4.261.855.

#### Tabla 10. Acueducto área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010217	ACUEDUCTO	6.561.692	17.536.557	10.974.865	167,3%
73100217	ACUEDUCTO	2.949.784	2.518.624	- 431.160	-14,6%
73200217	ACUEDUCTO	9.772.408	26.026.022	16.253.614	166,3%
73300217	ACUEDUCTO	9.187.230	6.872.662	- 2.314.568	-25,2%
73400217	ACUEDUCTO	4.424.676	5.983.801	1.559.125	35,2%
73410217	ACUEDUCTO	3.168.508	5.977.361	2.808.853	88,6%
73550217	ACUEDUCTO	3.643.400	5.653.885	2.010.485	55,2%
	<b>TOTALES</b>	<b>39.707.698</b>	<b>70.568.911</b>	<b>30.861.213</b>	<b>-43,7%</b>

En el valor del acueducto correspondiente al área asistencial se observó un incremento del 43.7% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer trimestre de 2023, representando un valor superior de \$30.861.213.

#### Saneamiento

#### Tabla 11. Saneamiento área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111702	SANEAMIENTO	9.476.249	4.763.106	- 4.713.143	-49,7%

En el valor del saneamiento correspondiente al área administrativa se observó un incremento del 49.7% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer trimestre de 2023, representando un valor superior de \$4.713.143.

**Tabla 12. Saneamiento área asistencial**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010218	SANEAMIENTO	4.133.378	13.766.294	9.632.916	233,1%
73100218	SANEAMIENTO	2.036.568	1.977.155	- 59.414	-2,9%
73200218	SANEAMIENTO	4.880.026	20.431.188	15.551.162	318,7%
73300218	SANEAMIENTO	4.044.460	5.395.126	1.350.666	33,4%
73400218	SANEAMIENTO	3.553.350	4.697.366	1.144.016	32,2%
73410218	SANEAMIENTO	3.240.014	4.692.310	1.452.296	44,8%
73550218	SANEAMIENTO	3.557.795	4.438.379	880.584	24,8%
<b>TOTALES</b>		<b>25.445.591</b>	<b>55.397.817</b>	<b>29.952.226</b>	<b>54,1%</b>

En el valor del Saneamiento correspondiente al área asistencial se observó un incremento del 54.1% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer de 2023, con un mayor valor del gasto por \$29.952.226.

## Energía

**Tabla 13. Energía área administrativa**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111703	ENERGIA	151.827.070	27.569.203	- 124.257.867	-81,8%

En el valor de la energía correspondiente al área administrativa, se observó una disminución del 81.8% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer de 2023, con un menor valor del gasto por \$124.257.867.

**Tabla 14. Energía área asistencial**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010219	ENERGIA	39.055.136	71.274.928	32.219.792	82,5%
73100219	ENERGIA	13.387.720	9.862.015	- 3.525.705	-26,3%
73200219	ENERGIA	55.481.484	149.702.075	94.220.591	169,8%
73300219	ENERGIA	17.234.656	27.045.721	9.811.065	56,9%
73400219	ENERGIA	17.081.582	23.430.385	6.348.803	37,2%
73410219	ENERGIA	10.811.286	23.405.167	12.593.881	116,5%
73550219	ENERGIA	11.505.048	22.138.556	10.633.508	92,4%
<b>TOTALES</b>		<b>164.556.912</b>	<b>326.858.848</b>	<b>162.301.936</b>	<b>49,7%</b>

En el valor de la energía correspondiente al área asistencial, se observó un incremento del 49.7% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer de 2023, con un mayor valor del gasto por \$162.301.936.

## 6.4 VIÁTICOS Y COMISIONES

### 6.4.1 Viáticos y Gastos de viaje

**Tabla 15. Viáticos y gastos de viaje área administrativa**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111901	VIA TICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	-	-	0,0%

En el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2023, no se presentaron erogaciones por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje para el área administrativa.

**Tabla 16. Viáticos y gastos de viaje área asistencial**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73860305	VIA TICOS	873.545	154.155	- 719.390	-82,4%

En el valor de Viáticos y gastos de viaje para el área asistencial se observó una disminución del -82.4% al comparar el primer trimestre de 2024 con el primer trimestre de 2023, lo que representa un menor valor del gasto por \$719.390.

Las erogaciones por viáticos del área asistencial se presentan por la prestación de los servicios de salud (transporte de pacientes en ambulancia) cuando los conductores recorren grandes trayectos para llegar a su destino final.

## 6.5 VEHÍCULOS

### 6.5.1 Consumo de combustible

**Tabla 17. Combustible y lubricantes área administrativa**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51114601	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	1.637.637	1.637.637	0,0%

Se observan registros de consumo de combustible del área administrativa en el primer trimestre de 2024, por valor de \$1.637.637, gasto que corresponde a combustible y lubricantes necesarios para el adecuado funcionamiento del vehículo asignado al área administrativa.

**Tabla 18. Combustible y lubricantes área asistencial**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73860246	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AMBULANCIA	10.959.956	5.588.653	- 5.371.303	-49,0%

Se observó que el consumo de combustible clasificado al área Asistencial presentó una disminución del 49% en el primer trimestre de 2024, en comparación con el primer trimestre de 2023, que es equivalente a un menor valor en el gasto por \$5.371.653. Los gastos por concepto de combustible y lubricantes son indispensables para el adecuado funcionamiento de los vehículos utilizados para la atención en salud (ambulancias).

## 6.6 FOTOCOPIAS, MATERIALES Y SUMINISTROS, INTERNET

### 6.6.1 Fotocopias

**Tabla 19. Fotocopias área administrativa**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51112201	FOTOCOPIAS	11.214.037	14.749.644	3.535.607	31,5%

Las fotocopias del área administrativa tuvieron un incremento del 31.5% con un mayor valor del gasto de \$3.535.607 en el primer trimestre de 2024, comparando el mismo periodo de 2023.

**Tabla 20. Fotocopias área asistencial**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010222	FOTOCOPIAS	6.728.420	40.177.816	33.449.396	497,1%
73100222	FOTOCOPIAS	8.971.229	7.044.775	- 1.926.454	-21,5%
73110222	FOTOCOPIAS	-	-	-	0,0%
73200222	FOTOCOPIAS	-	-	-	0,0%
73210222	FOTOCOPIAS	2.242.808	4.215.570	1.972.762	88,0%
73220222	FOTOCOPIAS	2.242.808	4.215.568	1.972.760	88,0%
73400222	FOTOCOPIAS	13.456.844	14.089.552	632.708	4,7%
73410222	FOTOCOPIAS	15.960.089	-	- 15.960.089	-100,0%
	<b>TOTALES</b>	<b>49.602.198</b>	<b>69.743.281</b>	<b>20.141.083</b>	<b>40,6%</b>

Por su parte, el valor por concepto de fotocopias del área asistencial presentó un incremento del 40.6% por un mayor valor del gasto de \$20.141.083 comparando el primer trimestre de 2024

frente al mismo periodo de 2023, explicado por los procesos de facturación de los servicios de salud.

## 6.6.2 Suministro de elementos de consumo

**Tabla 21. Materiales y Suministros área administrativa**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111401	MATERIALES Y SUMINISTROS	59.236.430	113.948.257	54.711.826	92,4%

El gasto por consumo de materiales y suministros del área administrativa presentó un incremento del 92.4% por un mayor valor del gasto de \$54.711.826 comparando el primer trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

**Tabla 22. Materiales y Suministros área asistencial**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010102	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.071.032	63.657.511	34.586.479	119,0%
73100102	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.088.877	13.983.165	- 1.105.712	-7,3%
73110102	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.723.276	3.547.613	- 1.175.663	-24,9%
73130102	MATERIALES Y SUMINISTROS	107.180.905	119.708.250	12.527.345	11,7%
73140102	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	469.117	469.117	0,0%
73200102	MATERIALES Y SUMINISTROS	146.493.135	193.510.677	47.017.542	32,1%
73210102	MATERIALES Y SUMINISTROS	47.246.585	26.018.801	- 21.227.784	-44,9%
73220102	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	0,0%
73260102	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	0,0%
73300102	MATERIALES Y SUMINISTROS	102.980.454	51.994.190	- 50.986.263	-49,5%
73400102	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.873.447	676.499.603	663.626.156	5155,0%
73410102	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.349.498	470.060	- 8.879.438	-95,0%
73430102	MATERIALES Y SUMINISTROS	752.488	15.753.938	15.001.451	1993,6%
73490102	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.189.553	4.846.141	2.656.588	121,3%
73530102	MATERIALES Y SUMINISTROS	899.322	794.977	- 104.345	-11,6%
73550102	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.394.387	24.469.377	- 11.925.011	-32,8%
73860102	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.255.171	1.512.968	257.797	20,5%
73870102	MATERIALES Y SUMINISTROS	129.558.942	-	- 129.558.942	-100,0%
73870103	MATERIALES SUMINISTRADOS - INPEC	533.844.427	687.528	- 534.531.955	-100,1%
	<b>TOTALES</b>	<b>1.179.901.498</b>	<b>1.196.648.861</b>	<b>16.647.362</b>	<b>1,4%</b>

El gasto por consumo de Materiales y Suministros del área asistencial, de acuerdo la información reportada por Contabilidad presentó un comportamiento similar en el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023.

## 6.6.3 de internet

**Tabla 24. Internet**

CÓD	NOMBRE CUENTA	1ER TRIM 2023	1ER TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111707	INTERNET	5.330.455	17.498.254	12.167.799	228,3%

El gasto por internet tuvo un incremento del 228% por un mayor valor del gasto de \$12.167.799 comparando el primer trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

## 6.7 PLAN DE AUSTERIDAD

A la fecha de elaboración del presente informe, no se había elaborado, adoptado y socializado el Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2024, en cumplimiento del artículo 49 del Decreto 2026 de 2023 que estipula:

*“El Departamento de Antioquia y las demás entidades dentro del campo de aplicación del presente Decreto, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional, deberán definir a más tardar el primer día hábil del mes de febrero de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad construido a partir de las metas de ahorro definidas por los ordenadores del gasto en los rubros presupuestales seleccionados (gastos elegibles) y con base en la ejecución financiera de vigencias anteriores.*

*Los rubros presupuestales y las metas de ahorro, servirán de línea base para calcular el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y deberán ser consolidados por los ordenadores del gasto para que su seguimiento haga parte de la rendición de cuentas.”*

## 7. CONCLUSIONES

- En la ESE Hospital la María, los gastos que son objeto de las políticas de austeridad del gasto público en general mantienen un comportamiento acorde con el funcionamiento y actividades desarrolladas en la Entidad.
- Los planes de austeridad en el gasto público deben ser de elaboración, implementación y evaluación coordinada con todos los líderes de la Entidad y conocidos por todos los servidores y colaboradores, a fin de generar cultura de autocontrol que derive en mejores resultados de eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo del objeto Institucional.
- En la fecha de presentación del presente informe, no se había elaborado y adoptado el Plan de Austeridad para la vigencia 2024, en cumplimiento del artículo 49 del Decreto 2026 de 2023 que estipula:

*“El Departamento de Antioquia y las demás entidades dentro del campo de aplicación del presente Decreto, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional, deberán definir a más tardar el primer día hábil del mes de febrero de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad construido a partir de las metas de ahorro definidas por los ordenadores del gasto en los rubros presupuestales seleccionados (gastos elegibles) y con base en la ejecución financiera de vigencias anteriores.*

*Los rubros presupuéstales y las metas de ahorro, servirán de línea base para calcular el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y deberán ser consolidados por los ordenadores del gasto para que su seguimiento haga parte de la rendición de cuentas.”*

- El presente informe se elabora con las cifras entregadas por el área de contabilidad, para los primeros trimestres de los años 2024 y 2023 y la corroboración de variaciones significativas con entrevistas a los responsables de la información.

## 8. RECOMENDACIONES

### Plan de Austeridad en el Gasto, vigencia 2024

- Se recomienda elaborar, socializar, publicar y realizar los respectivos seguimientos del Plan de Austeridad del Gasto, vigencia 2024, siguiendo los lineamientos establecidos en *Decretos Departamentales 2021070004548 Fecha: 25/11/2021 y D 2023070002026 Fecha: 03/05/2023.*
- Es recomendable acoger lo expresado en el Artículo 50 del Decreto 2026 de mayo de 2023 que estipula: *“Una vez elaborado el Plan de Austeridad por la entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) Indicador de Austeridad y ii) Indicador de Cumplimiento”* y es su Parágrafo complementa diciendo: *“Los indicadores descritos en el presente artículo deberán comparar períodos iguales...”* de manera que permitan medir las metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto.

### Oportunidad en la entrega de la información:

- La oportunidad es un criterio indispensable en la presentación de informes de Ley, que para el presente caso - Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, se refiere a un informe de tipo administrativo y de gestión y que se requiere tanto para dar cumplimiento a las normas regulatorias como para coadyuvar con la Entidad en la toma de acciones de mejora y decisiones acertadas.

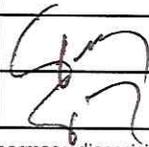
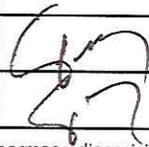
Consecuentes con lo anterior, y conociendo que este informe se vale de información contable, administrativa y financiera para su elaboración, se recomienda que se analice la posibilidad de hacer uso de herramientas de obtención de datos en línea (acceso a consultas de módulos y generación de reportes) una vez finalicen los periodos mensuales para el suministro oportuno de la información requerida.

### Política de Cero Papel en la Administración Pública:

- Acorde con los lineamientos establecidos en la Política “Cero Papel” (Directiva Presidencial 004 de 2012) que consiste en la reducción o sustitución de los flujos documentales de

soportes, por respaldos donde se utilice menos papel o se sustenten en la utilización de tecnologías de la información, la Oficina de Control Interno recomienda que se analice la posibilidad utilizar informes consolidados mensuales, es decir, evitar utilizar soportes individuales por tercero, con el fin de reducir los soportes en medio físico de pagos a terceros como es el caso de los pagos de impuestos.

- Se recomienda buscar una estrategia para que en Entidad se fortalezca el uso y apropiación del Software de Gestión Documental PaperlessOffice para gestionar la correspondencia interna y externa. El uso permanente de esta herramienta servirá para mejorar la comunicación enviada y recibida a través de medios digitales y de esta forma favorecer ampliamente la cultura de CERO PAPEL.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Luz Marleny Molina Tabares – Asesor de Apoyo Oficina de Control Interno		17-05-2024
REVISÓ	Juan Carlos Barreiro - Jefe Oficina de Control Interno		17-05-2024
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro - Jefe Oficina de Control Interno		17-05-2024
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

